

EVALUACIÓN DE LA CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD VIGENCIA 2013

Período Fiscal Objeto del Informe: Año 2013

Día de Realización: jueves 08 de mayo de 2014

Lugar: Universidad del Cauca - Paraninfo Francisco José de Caldas

Hora de Realización: De 3:00 pm a 5:00 pm

Acto Administrativo que formalizó la convocatoria: Resolución R-171 del 7 de Marzo de 2014.

1. Acciones Adelantadas:

- Realización de reuniones preparatorias para la Cuarta Audiencia Pública.
- Fijación de Fecha, hora y lugar de la realización de la Cuarta Audiencia Pública mediante Resolución R - 222 del 21 de Marzo de 2014.
- Definición de las diferentes acciones de convocatoria para la asistencia y participación en la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Portal, radio y televisión de UNICAUCA, tarjetas personalizadas de invitación, difusión en los diferentes medios de comunicación regionales y publicación en periódico de circulación nacional
- Elaboración del documento **INFORME DE GESTIÓN 2013** basado en los resultados obtenidos según las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2015 que se despliega en los Planes de Acción Estratégicos y Operativos o de Gestión por cada uno de los Ejes Estratégicos del PDI, así como el informe de gestión anual presentado por la Unidad de Salud y con los diferentes aportes de la unidades académicas y administrativas.

Los seis Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo 2013-2015 son:

- ✓ MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 - ✓ FORMACIÓN ACADÉMICA - RENOVACIÓN CURRICULAR
 - ✓ FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN
 - ✓ SISTEMA DE CULTURA Y BIENESTAR
 - ✓ COMPROMISO REGIONAL
 - ✓ FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN
-
- Realización y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por la Vigencia Fiscal 2013.

2. Resultados

- Asistencia.

A la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad correspondiente a la vigencia fiscal 2013, asistieron 295 personas

Grupos de Interés	Nº de Asistentes
Universidad del Cauca	
Docentes	65
Administrativos	201
Externos	
Otros	29
TOTAL	295

La Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013, fue trasmisita en vivo por la frecuencia radial de Unicauca Estéreo en los 104.1 FM.

- Participantes.

No se presentaron inscripción de preguntas antes de la Audiencia la cual cumplió con todos los aspectos requeridos para su debida habilitación, así mismo 11 participaciones

que diligenciaron el formato de inscripción de propuestas u observaciones para la Rendición de Cuentas discriminadas de la siguiente manera:

1. Ocho (8) formatos que formulan preguntas (11 preguntas en total)
2. Cuatro (4) de estas fueron respondidas durante la Audiencia.
3. Las otras serán contestadas mediante los mecanismos establecidos para tal fin.
4. Tres (3) formatos que en los que se consignaron observaciones

Preguntas formuladas en el desarrollo la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- **• ¿A qué se debe esa escasa inversión del 7%?**

Rta/

- *El lote ubicado en la calle 5 con carrera 4, hace parte del patrimonio de la Unidad de Salud, igual que otros inmuebles ubicados en la ciudad de Cali y Palmira, Por lo tanto hace parte del aseguramiento de los afiliados y beneficiarios, según el acuerdo 010 de 2010 ¿Cuál es el valor a trasladar de la Unidad 01 a la Unidad 02, para compensar el valor comercial del inmueble a vender?*

Rta/

- **• ¿Qué ha hecho su administración para mejorar los laboratorios, las bibliotecas y los centros de cómputo de la Universidad?**

Rta/

*Magíster
Hevert Vivas
Departamento de Matemáticas
FACNED
Universidad del Cauca*

Asunto: Respuesta a preguntas ante Audiencia de Rendición de Cuentas.

La Rectoría de la Universidad del Cauca y las distintas vicerrectorías adelantan un plan que permite atender las solicitudes en materia de mejoramiento de laboratorios, bibliotecas y centros de cómputo de la Universidad del Cauca. Con ello se pretende estar a la altura de las exigencias académicas, internas y externas.

En lo concerniente a su segunda pregunta, nos permitimos expresarle lo siguiente:

1- Lo primero que hay que ubicar como referente es que la Universidad del Cauca es hoy una institución que ha obtenido la **ACREDITACION INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD** adquiriendo responsabilidades y retos nunca antes asumidos en su historia institucional. Desde hace dieciséis meses todas las dimensiones de la estructura organizacional se vienen evaluando (académica, administrativa, cultura y bienestar e investigación). La administración y gestión de su talento humano se viene evaluando con el objetivo de optimizar todo el potencial acumulado en esta dimensión.

2- La institución debe tomar decisiones para que los mejores y más calificados miembros de su comunidad académica se motiven para asumir responsabilidades académico-administrativas, funciones que desempeñan actualmente: jefes de departamento, coordinadores de programa, coordinadores de postgrado, decanos, vicerrectores y rector. No podemos seguir siendo indiferentes ante la realidad que ha comenzado a hacer carrera en la dinámica universitaria que las funciones académico-administrativas las están ejecutando universitarios solamente por la razón que les toca prestar el "servicio militar".

3- Tres experiencias paradigmáticas nos ponen a pensar que no existe una valoración institucional adecuada del papel que desempeñan los directivos universitarios en todos sus niveles. La primera el caso del profesor **DANILO REYNALDO VIVAS RAMOS** quien después de haberse desempeñado como directivo universitario durante casi 20 años (fue jefe de departamento, decano, vicerrector y rector) tuvo que tomar la decisión de tramitar rápidamente su pensión pues si se quedaba un día más en la institución su salario se le reducía sustancialmente y los referentes prestacionales posteriores para su pensión se bajaban ostensiblemente. Lo salvo de vivir una situación precaria salarialmente, después de haber prestado sus servicios como directivo administrativo, el hecho que había trabajado como profesor de primaria tres décadas atrás y había reunido los requisitos para poderse pensionar (imagínense la situación con relación a su salario del profesor Danilo si le hubiese faltado un mes para cumplir el tiempo de pensión).

4- La segunda experiencia, es la del profesor **EDUARDO ROJAS**, quien fue vicerrector de investigación durante doce años en la dirección universitaria anterior, y luego se desempeñó 2 años como vicerrector académico del actual equipo de dirección. Después de catorce años de servirle a la institución volvió a sus funciones de profesor y le fue reducido su salario en un cincuenta por ciento. Mientras que miembros de la comunidad académica que como investigadores hicieron equipo con el como directivo, legítimamente la institución les reconoció **puntos vitalicios** por su producción intelectual durante ese mismo tiempo.

5- La tercera experiencia es la del profesor **Rafael Rengifo**, quien se desempeñó como decano de la Facultad de Electrónica y Telecomunicaciones por siete años, y luego volvió a su actividad profesional y muchas evaluaciones han concluido que su salario permaneció estático, mientras los profesores de su facultad aumentaran sus salarios por encima del índice de precios del consumidor pues ellos legítimamente en ese lapso de tiempo sí pudieron presentar libros y artículos que les son evaluados y reconocidos de forma **vitalicia** a su base salarial. Los directivos universitarios tienen prohibido por norma incrementar su base salarial a través de reconocimiento de producción intelectual y obtención de títulos.

6- Mientras se producen las situaciones anteriores, de forma legítima los profesores que no asumen cargos directivos pueden presentar producción intelectual y títulos para que de forma vitalicia incremente su base salarial. Realidad con la cual ningún universitario está en desacuerdo. Adicionalmente, un numeroso grupo de investigadores y profesores reciben mensualmente estímulos académicos por sus actividades en proyectos de investigación y por la realización de actividades como profesores de postgrado por fuera y dentro de la Universidad del Cauca. Los profesores que desempeñan cargos directivos no tienen tiempo para poder vincularse a las actividades descritas (**existe un reporte de la división financiera sobre estímulos académicos a los profesores de nuestra universidad los últimos cuatro años**).

7- Los salarios de los directivos universitarios de la Universidad del Cauca en comparación con otras instituciones universitarias son dramáticamente precarios. El rector de la Universidad del Valle se gana dieciocho millones de pesos y el rector de la Universidad del Tolima quince millones de pesos. Para los otros cargos siempre hay una sobre remuneración razonable. Los decanos de la Universidad del Cauca solo ganaban hasta el mes de diciembre de 2013 una bonificación por valor de seiscientos mil pesos, el aumento, que ha escandalizado a algunos profesores, fue de quinientos mil pesos mensuales.

8- La decisión que ha tomado el Consejo Superior en relación con los salarios de los universitarios que se desempeñen como decanos y el universitario que desempeñe el cargo de rector tiene el objetivo de propiciar las condiciones para que exista una motivación, mínima y razonable, para que los mejores universitarios deseen prestarle ese servicio a la universidad. Al igual que hoy existe una motivación legítima para producir libros, artículos, obtener títulos y ser profesor de postgrado en nuestra institución y en otras instituciones de la región sur occidente y en el país.

9- Un dato adicional sobre estos temas es que los profesores que no desempeñan cargos académico-administrativos, pueden contratar con entidades privadas de todas las naturalezas y recibir contraprestación económica por ello. Solamente realicemos una investigación sobre los abogados litigantes, los ingenieros de todos los perfiles que se desempeñan como asesores, profesores de todas las facultades dictan clases en las universidades privadas de la ciudad y los post-grados en Cali. Todo esto lo realicen en los marcos de la ley y los estatutos. Un directivo universitario le está prohibido taxativamente tener las anteriores relaciones contractuales (artículo 25 del acuerdo 105).

10- Respecto del salario del rector se ubicó en el acuerdo 080 una **analogía** con relación a los profesores de dedicación exclusiva. El caso concreto del profesor **JUAN DIEGO CASTRILLON** lo podemos evaluar brevemente. En materia de títulos en su hoja de vida reposa que tiene dos pregrados: uno en Antropología y el segundo en Derecho; dos especializaciones una en Antropología Jurídica y otra en Derecho Público; una Maestría en Ciencia Política, Un Doctorado en Derecho y un Post-doctorado en Derecho y Globalización, por esta línea del decreto 1279 el profesor no tiene derecho a recibir más puntos a su base salarial. En materia de categorías el cumplió todos los requisitos para ser profesor titular, por esta línea no tendría derecho a recibir más puntos según el decreto mencionado. La única forma de obtener más puntos a su base salarial es la producción intelectual, pero durante diez años no podrá hacer uso de este legítimo derecho que tienen los profesores, pues ha sido dos años directores de

*instituto, tres años decano y la institucionalidad lo ha elegido como rector por cinco años. El Consejo Superior lo único que hizo fue reconocer **millón doscientos mil pesos** después que termine sus funciones de rector como compensación a los diez años que no ha podido ejercer su derecho a que le sea reconocida su producción intelectual. ¿Dónde podemos ubicar el exagerado aumento salarial?*

11- La decisión de compensar con un millón doscientos mil pesos, el salario del universitario que se desempeñe como rector se explica en que durante mínimo diez años no ha podido presentar su producción intelectual, pues recordemos que uno de los requisitos para presentarse como candidato a rector es haber tenido cinco años de experiencia académica-administrativa, si se le suman los cinco que ejerce como rector suman diez años. El Consejo Superior después de deliberar no optó por la decisión de ubicarle un salario de quince o dieciocho millones de pesos mensuales, como ocurre en otras universidades, sino de compensar con la suma mencionada, que se considera una suma razonable, y que el universitario después de dejar el cargo de rector, asuma sus labores como profesor de forma normal.

*12- La decisión anterior va relacionada con los referentes institucionales construidos colectivamente en la Universidad del Cauca de **PROHIBIR DE FORMA ABSOLUTA** la reelección de rector. Profesor que llegue al cargo tendrá la tranquilidad de desempeñar el cargo y luego seguir su vida universitaria, y no estar maniobrando cada que va a terminar un periodo para hacer una mayoría de cinco miembros en el Consejo Superior y perpetuarse y de esta manera si "equilibrar" de una manera no legitima sus ingresos salariales .*

13- En relación a la bonificación a los profesores que ejercen funciones de decanos la realidad es más patética. La universidad nunca ha pensado a las decanaturas como órganos centrales y estratégicos de la vida institucional, estos directivos universitarios siempre se han visto con funciones marginales. Por el proceso de modernización administrativa que el Consejo Superior ha aprobado hoy si es urgente que se replantee el mencionado enfoque. Los procesos de desconcentración que hoy se viven en la institución tienen el propósito que las facultades se conviertan en los espacios principales de decisiones y de vida universitaria. Para ello se necesita departamentos fortalecidos como cultivadores de las disciplinas, consejos de facultad empoderados y universitarios que cumplen la función de decanos con reales funciones de directores de sus unidades académicas. El replanteamiento institucional que se quiere ejecutar a través del Plan de Desarrollo, en el eje de modernización administrativa, conduce a que los decanos se convertirán en "los rectores" de sus unidades académicas.

*14- El Consejo Superior tomo la decisión en el acuerdo 081 de 2013 de aumentar la bonificación a los universitarios-profesores que cumplen funciones de decanos a dos salarios mínimos, esta decisión es criticada por un grupo minoritario de profesores, pero teniendo presente todo lo anteriormente comentado es insuficiente. Hoy tenemos decanos con título de doctor y con título de maestría, que podrían tomar la decisión de no asumir funciones administrativas y dedicar toda su energía a la obtención de puntos por producción intelectual e incrementar sus salarios de forma **vitalicia** o dedicarse a la cátedra en posgrados en nuestra institución o a nivel nacional. Si continuamos con la misma lógica la institución acreditada que hoy somos solo motivara a miembros de la comunidad académica de bajo perfil académico para*

que desempeñen las funciones de directivos universitarios. Los salarios del decano mínimo deberían quedar regidos por los criterios que orientan los salarios de los vicerrectores o aumentar un salario mínimo más a su bonificación mensual.

15- Una propuesta que ha hecho un grupo de directivos es que los decanos y vicerrectores deberían tener un reconocimiento del 22% de sobre remuneración tal como estipula el Estatuto Orgánico por la figura de dedicación exclusiva, pero este debería mantenerse en tanto se conserve la función de decano o vicerrector, debido a que el periodo de decano o vicerrector no necesariamente se extiende por cinco años, como el periodo del Rector, y porque la dignidad del cargo del Rector amerita otras consideraciones de reconocimiento que deben hacerse sin ninguna mezquindad.

16- Es pertinente aclarar que la posibilidad de tener también un grupo de docentes con dedicación exclusiva está planteada en el Estatuto Orgánico de la Institución, precisando que hasta el 30% de la planta docente puede tener esta condición y con una sobre remuneración que podría alcanzar un tope del 22%. Al respecto, el pasado mes de noviembre se llevó al Consejo Superior una propuesta para contar también con un grupo de profesores con dedicación exclusiva que rescataran primordialmente el oficio docente como una necesidad que hoy tiene que suplir la Institución con un grupo de profesores ocasionales contratados durante muchos años bajo dicha modalidad, pero lamentablemente la dinámica institucional de los últimos meses no ha permitido dedicarle a la atención a esta propuesta.

17- Es urgente institucionalmente tramitar una bonificación razonable para los profesores que se desempeñen como jefes de departamento o coordinadores de programa, pues hacen parte del grupo de directivos universitarios que realizan las funciones básicas-estratégicas de la gestión universitaria en lo curricular y administrativo.

18- Es pertinente tener todos estos elementos para hacer una evaluación tranquila de los que pasa y ha pasado en las treinta y dos universidades públicas del país sobre las reelecciones. Si a los directivos académicos se les reconoce su labor en el proyecto universitario, como legítimamente se les reconoce a los profesores que se dedican a la producción intelectual, existirá un equilibrio en la valoración de cada una de las actividades que realizan la comunidad profesional y no veremos los casos de decanos y rectores a nivel nacional que para equilibrar su experiencia académico-administrativa las hace eternas y vitalicias a través de las reelecciones.

19- Por último, podemos preguntar ¿la dignidad de ser rector de una universidad como nuestra Universidad del Cauca, no amerita que se le dé una compensación al universitario que la desempeñe por un millón doscientos mil pesos? ¿Revisando los puntos anteriores y otros del contexto regional e institucional no es una decisión razonable? ¿Puede la mezquindad ser promotora de debates universitarios acerca de estos temas?

El Consejo Superior por supuesto, debe crear un ambiente de dialogo e intercambio de argumentos sobre el tema utilizando los canales institucionales, pero las decisiones tomadas en los acuerdos 080 y 081 hace parte de sus competencias y autonomía, además de estar basada en la búsqueda de dignificar y las funciones administrativas - académicas que ejercen los universitarios.

Atentamente,

*Edgar Velásquez Rivera
Vicerrector Académico
Universidad del Cauca.*

Rta/

*Ingeniero Fredy Eduardo López Daza
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional*

Asunto: Oficio 2.2-52.20/319

Cordial saludo:

En atención al oficio del asunto relacionado con respuesta a audiencia pública envío en el archivo adjunto el reporte de mejoras a laboratorios, aulas y bibliotecas ejecutadas entre el año 2013 y 2014.

Atentamente,

*Luz O. Herrera Sánchez
Jefe División Administrativa y de Servicios
Ext. 2800 y 2821*

OBRAS EJECUTADAS 2013 - 2014 BIBLIOTECAS LABORATORIOS AULAS				
TIPO DE CONTRATO	No. Contrato U OPS	OBJETO	EDIFICIO	VALOR TOTAL CONTRATO
OPS	969 de 2012	OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DE NUEVO ESPACIO DE BIBLIOTECAS DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 49.244.383
OPS	974 de 2012	OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE ESTUDIO PILOTO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 54.835.854
CONTRATO	041 DE 2012	OBRA PARA LA CONSTRUCCION CUARTA ETAPA DEL LABORATORIO DE FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ZONA ZE	\$ 277.931.164

OBRAS EJECUTADAS 2013 - 2014 BIBLIOTECAS LABORATORIOS AULAS

CONTRATO 045 DE 2012	OBRA PARA LA ADECUACION CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD DE ALFONSO LOPEZ SEGUNDA ETAPA ZONA DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIOS ALA IZQUIERDA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CUS	\$ 285.351.056
OPS No. 970 de 2012	OBRA CIVIL PARA CONTINUAR CON EL CAMBIO DE PISOS Y CIELOS RASOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	BIBLIOTECA CENTRAL	\$ 54.955.730
OPS No. 990 de 2012	CAMBIO DE MARQUESINA Y ESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA EL CARMEN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	BIBLIOTECA EL CARMEN	\$ 48.143.300
OPS 961 de 2012	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EXTERIOR DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ZONAS EXTERIORES DEL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 28.070.010
CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 007 de 2013	MEJORAMIENTO DE LOS SALONES DE PROFESORES FONOAUDIOLOGIA Y FISIOTERAPIA PRIMER PISO	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 28.953.103
CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001 de 2013	OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION DEL AUDITORIO TORREON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 25.356.191
CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 009 de 2013	OBRA CIVIL DE INSTALACIONES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION Y ADECUACION DE ESPACIOS DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ARCHIVO HISTORICO	\$ 23.749.846
CONTRATO DE OBRA No. 002 de 2013	OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LOSA CUBIERTA PARA EL SITIO DE LAVADO DE SEMILLA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 25.621.812
CONTRATO DE OBRA No. 006	MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 17.568.898
OBRA PUBLICA No. 004 de 2013	MANTENIMIENTO DE LOS SALONES 128-211-212 Y ARCHIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE UNICAUCA	FACULTAD DE ARTES	\$ 21.313.157

OBRAS EJECUTADAS 2013 - 2014 BIBLIOTECAS LABORATORIOS AULAS

CONTRATO DE OBRA	No. 013 de 2013	REMODELACION DEL AUDITORIO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION	\$ 51.901.168
CONTRATO DE OBRA	No. 012 de 2013	OBRA CIVIL PARA LA CONTINUACION DEL CAMBIO DE PISOS Y CIELO RASOS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA TERCERA ETAPA	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION	\$ 58.500.000
CONTRATO DE OBRA	No. 017 de 2013	OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SALON 107 Y AREAS ALEDAÑAS A PRIMER PISO DE MORFOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 58.672.940
CONTRATO DE OBRA	No. 018 de 2013	OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	\$ 58.672.938
CONTRATO DE OBRA	No. 026 de 2013	TERMINACION DEL AUDITORIO DEL TORREON II ETAPA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CONSTRUCCION DE ANDENES DE OFICINAS DE ASPU	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 26.627.881
CONTRATO DE OBRA	No. 019 de 2013	OBRAS CIVILES PARA ADECUACIONES DE LOS SALONES 236, 238, 328 Y PASILLO TERCER PISO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 35.850.489
CONTRATO DE OBRA	002 23 DE ENERO DE 2014	MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS EN EL SEGUNDO PATIO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE ARTES	\$ 53.813.013
CONTRATO DE OBRA	003 23 DE ENERO DE 2014	OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES Y DIVISION DEL SALON 101 EN LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	\$ 53.674.329
CONTRATO DE OBRA	004 23 DE ENERO DE 2014	OBRA CIVIL DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FACULTAD DE EDUCACION	\$ 42.281.380

OBRAS EJECUTADAS 2013 - 2014 BIBLIOTECAS LABORATORIOS AULAS

CONTRATO DE OBRA	006 23 DE ENERO DE 2014	OBRA CIVIL DE REMODELACION DE BATERIA SANITARIA DAMAS - HOMBRES Y DISCAPACITADOS Y OBRAS VARIAS DE LA DIVISION DE SALUD INTEGRAL	SALUD INTEGRAL	\$ 51.638.209
CONTRATO DE OBRA	009 23 DE ENERO DE 2014	OBRA CIVIL DE MANTENIMIENTO PARA LA REPARACION DE CUBIERTA Y ADECUACION SALON DE PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE EDUCACION	\$ 25.150.804
CONTRATO DE OBRA	010 23 DE ENERO DE 2014	OBRA CIVIL PARA TERMINAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE PROCESOS Y CUARTO DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	INGENIERIA CIVIL - AMBIENTAL	\$ 32.995.164
CONTRATO DE OBRA	014 23 DE ENERO DE 2014	OBRA CIVIL PARA TERMINAR ADECUACION AUDITORIO, BIBLIOTECA, SALA DE POSGRADOS Y BAÑOS EN LA FACULTAD DE CIENCIA AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 59.800.000

- **¿Cómo justifica usted el aumento vitalicio de su salario?**

Rta/ Oficina Jurídica

Con el fin de apoyar la respuesta al peticionario por la inquietud elevada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2013, me permito sugerirle la siguiente respuesta:

“...La expedición del Acuerdo 080 de 2014, se encuentra plenamente justificada, en las competencias y facultades con que cuenta el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, otorgadas mediante Acuerdo 105 de 1993, como máximo órgano institucional.

Por lo anterior, el acto administrativo se encuentra vigente y en ejecución.”

Espero colaborar su gestión.

Universitariamente;

*Yaneth Noguera Ramos
Jefe Oficina Asesora Jurídica.*

- Aspectos Positivos.

1. Con la planeación y desarrollo de la Cuarta Audiencia Pública de Rendición a la Sociedad vigencia 2013, se cumplieron todos los objetivos propuestos por el Equipo de Apoyo a la Rendición de Cuentas, el cual se basó en la normatividad y diferentes disposiciones que rigen estas actividades en el aparato estatal.
2. Como base para la elaboración del Informe de Gestión se tuvo el Plan de Desarrollo 2013-2015 el cual logró al final de esta vigencia un porcentaje de cumplimiento del 99,4%, en el Plan de Acción Operativo o de Gestión y el Plan de Acción Estratégico con un cumplimiento del 94%
3. Se entregó a los asistentes a la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013, el respectivo Informe de Gestión, el cual contó para esta oportunidad con un diseño más dinámico e interactivo que permite a los interesados navegar por los diferentes aspectos en los que deseen profundizar.
4. La participación y asistencia de diferentes delegaciones entre universitarios y agentes externos a la Universidad se incrementó en un 27.15% respecto de la tercera edición, lo que permitió que la Cuarta Audiencia de Rendición de Cuentas a la Sociedad, cumpliera con las expectativas planteadas por la Dirección Universitaria en cabeza del Señor Rector Doctor Juan Diego Castrillón Orrego
5. El orden y cumplimiento de lo establecido en la Resolución R-171 y R-222 de 2014, que reglamentó la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad, es un aspecto al que se debe dar relevancia pues fue vital para el logro y desarrollo del evento.
6. El 27,11 % de los asistentes a la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013, realizaron la respectiva evaluación del desarrollo del evento, resultados que serán objeto de estudio en el presente informe.

- Aspectos Negativos.

Pese a que se otorgó un tiempo suficiente para la inscripción de preguntas para la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013, no se contó con ninguna.

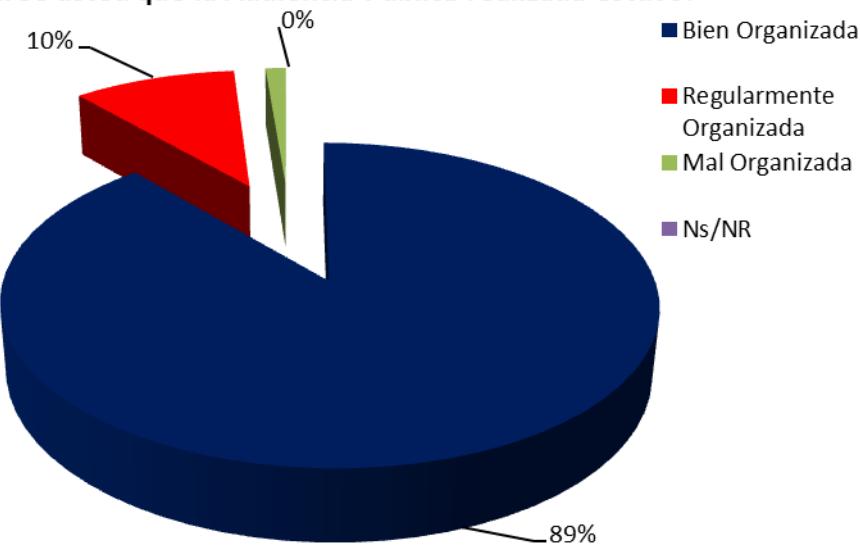
3. Resumen de la Evaluación realizada a la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013.

De los 295 asistentes a la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013, solo el 80 de estos presentaron la evaluación, es decir, el 27,11% del total de la asistencia, evaluación y resultados que se muestran a continuación en forma gráfica.

La herramienta de recolección de la información para la evaluación fue la encuesta No PV-GC-MP-2.2-FOR-1 Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la cual consta de 8 preguntas, en las que se indagan aspectos tales como:

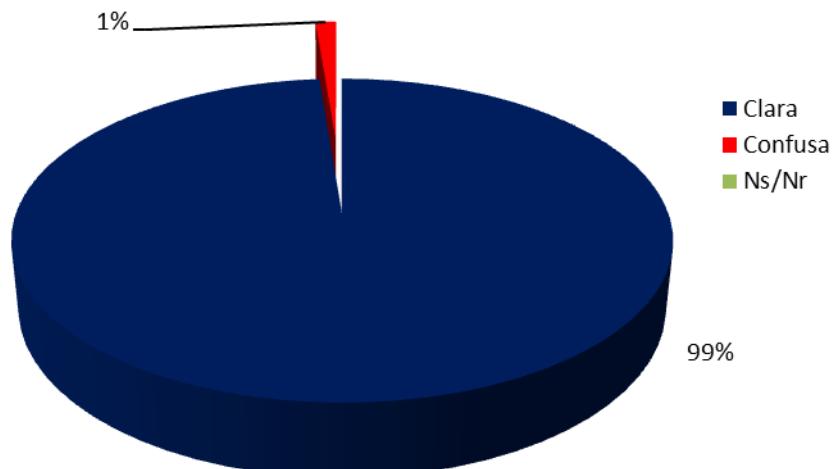
- ✓ Organización
- ✓ Procedimiento de intervenciones
- ✓ Oportunidad de intervenciones
- ✓ Profundidad del tema de la audiencia
- ✓ Medios de difusión de la audiencia
- ✓ Utilidad de la audiencia, entre otros.

1. Cree usted que la Audiencia Pública realizada estuvo:



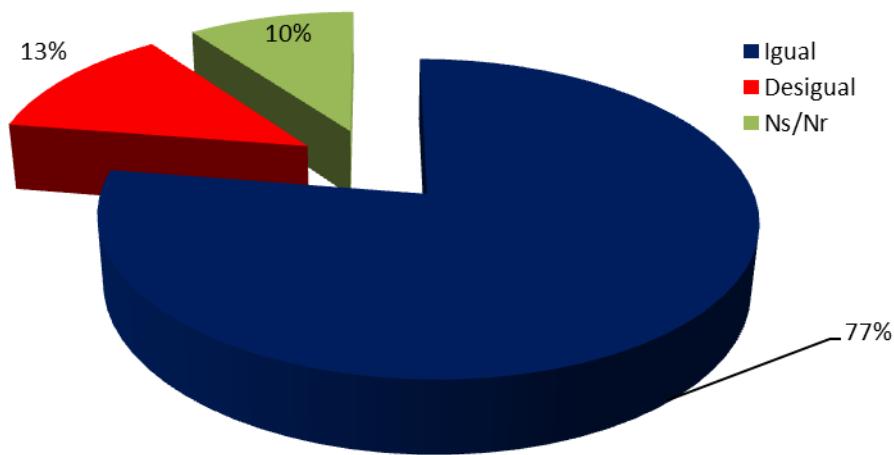
De los 295 asistentes a la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Sociedad vigencia 2013, el 89% de ellos respondieron a la esta pregunta que este evento estuvo bien organizado, mientras que un 10% respondió que regularmente organizada.

2. La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública fue:

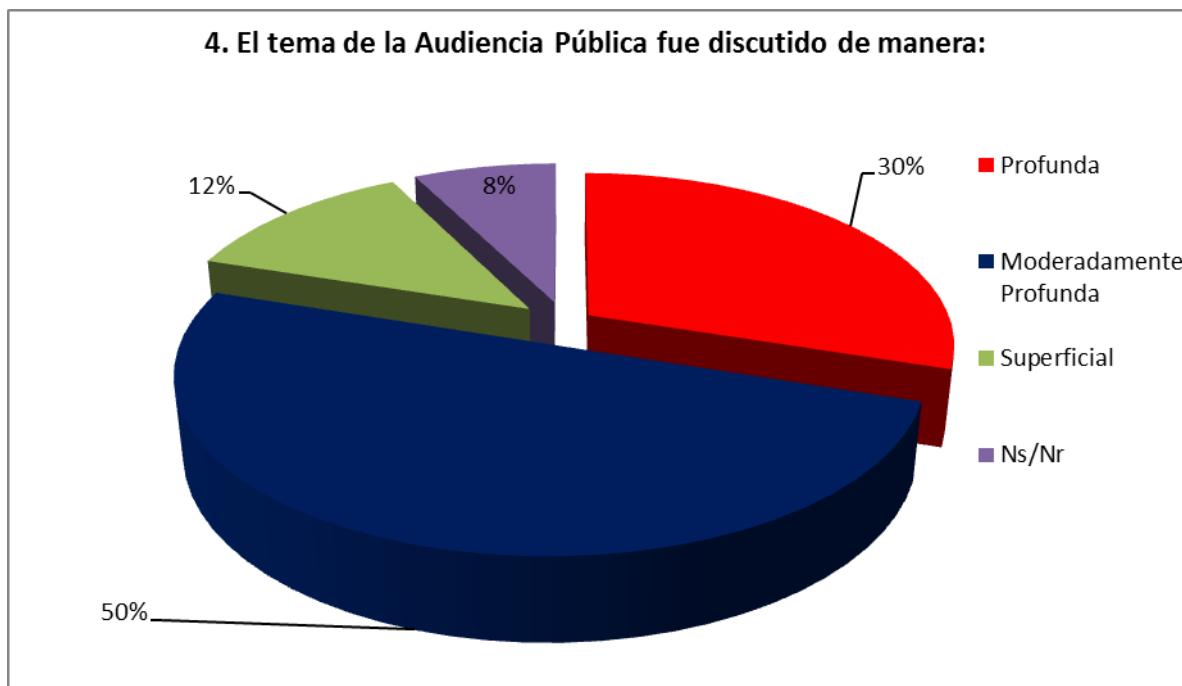


Al interrogante relativo a la explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en la audiencia, los asistentes contestaron en gran proporción 99% que fue claro, mientras que un 1% respondió que fue confuso.

3. La oportunidad dada a los asistentes inscritos para opinar durante la Audiencia Pública fue:

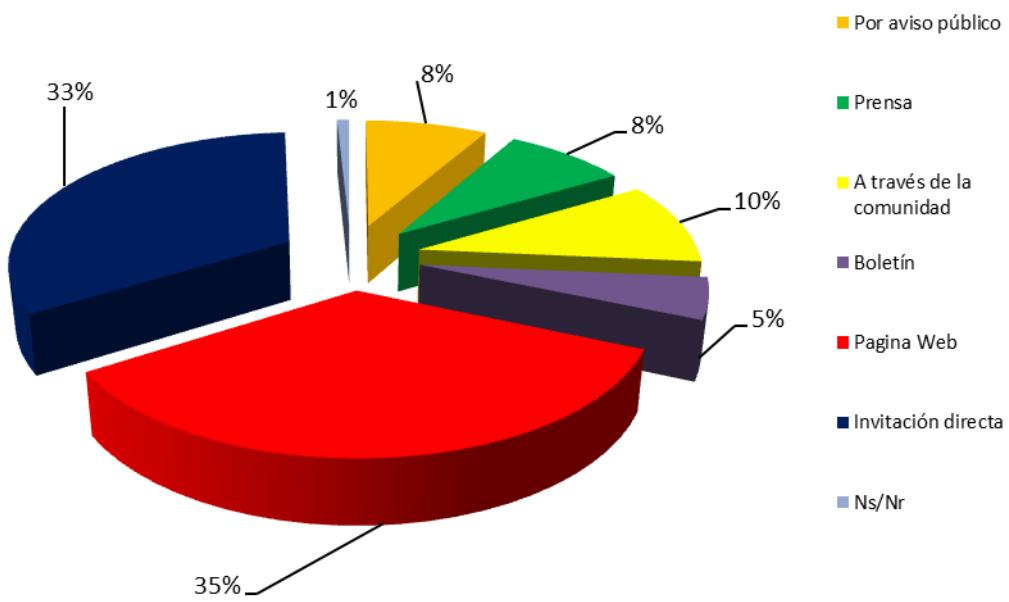


La tercera pregunta indagaba sobre la oportunidad dada a los asistentes para opinar durante el evento; la cual fue contestada en un 77% que era igual, y un 13% refirió que fue desigual, entre tanto un 10% no sabe o no responde.



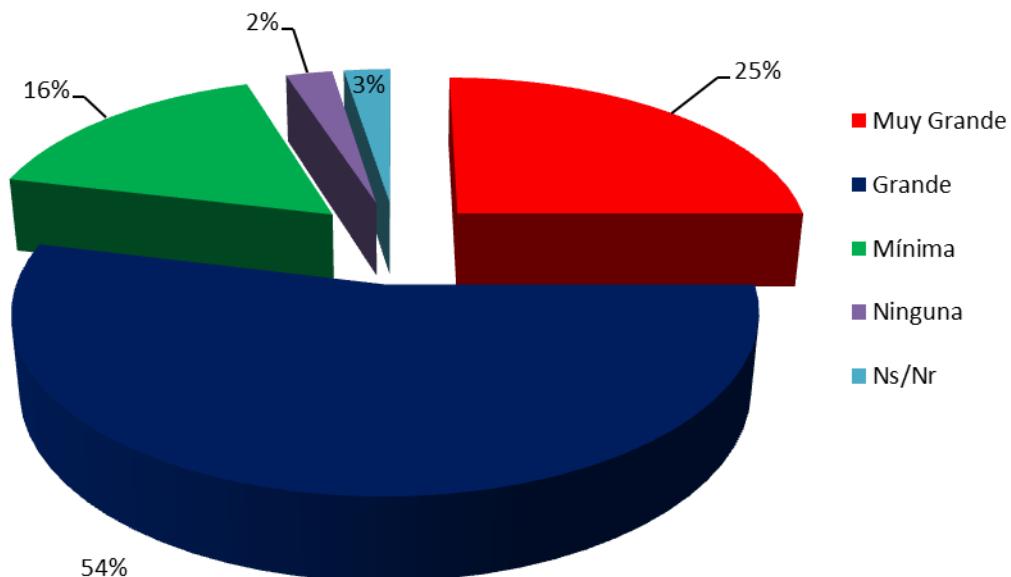
Respecto de si el tema de la audiencia pública fue discutido de manera profunda, los asistentes contestaron en proporción de un 50% que se hizo de manera moderadamente profunda, un 30% manifestó que fue profunda, mientras que un 12% afirmaron que fue superficial, en tanto que un 8% No sabe o no contesta.

5. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?



Esta pregunta podría responderse con varias opciones, en la cual se indago el medio por el cual se enteraron de la realización de la audiencia pública a la que se contestó que un 35% lo hicieron a través del portal web, un 33% recibió invitación directa, el 10% se enteró a través de la comunidad, mientras que un 22% restante lo hizo por otros medios.

6. La utilidad de la Audiencia Pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública es:



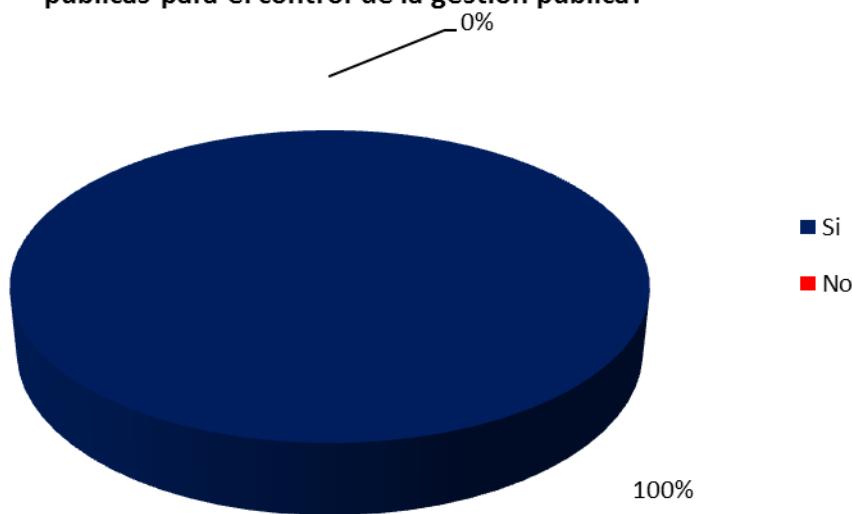
Al particular sobre la utilidad de estos espacios para conocer la gestión pública, los asistentes contestaron en un 79% consolidado que es grande su utilidad, un 16% respondió que es mínima, entre tanto un 2% argumento que ninguna y el 3% faltante no sabe o no responde.

7. Despu s de haber tomado parte de la Audiencia P blica, considera que su participaci n en el control de la gesti n p blica dentro de la Universidad del Cauca es:



Los asistentes a la audiencia contestaron respecto de su participaci n en el control de la gesti n de la Universidad del Cauca que es importante en un 44%, un 33% considera que es muy importante, as  mismo un 11% que es necesario y un 7% que es sin importancia, mientras que un 3% no sabe o no responde

8. ¿Considera necesario continuar con la realizaci n de audiencias p blicas para el control de la gesti n p blica?



Un 100% de los asistentes que contestaron la evaluación, manifiestan que si se debe seguir realizando este tipo de evento.

Teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento formulado desde la primera audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, la Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional viene adelantado acciones para cumplir con dicho plan. Es de anotar que acciones han sido cumplidas en un 100%

- Baja asistencia de público a la audiencia: El número de asistentes aumento en un 27% ya que en la III audiencia el total de asistentes fue de 232, mientras que para esta edición la asistencia fue de 295 personas.
- Se cumplió lo establecido en el reglamento para la audiencia pública respecto del término para publicar el informe de gestión, que es de mínimo 30 días antes de la fecha prevista para su realización: El informe de gestión 2013 fue publicado en el portal web institucional el día 07 de abril de 2014, cumpliendo así con lo establecido en los plazos para ello.

<http://www.unicauba.edu.co/versionP/informe-de-gestion-2013>

- Se presentó un cambio en la fecha prevista inicialmente para la audiencia pública y ello implicó que se expediera la resolución R - 222 de 2014 la cual fue publicada en el portal web y se hiciera difusión por radio y televisión de Unicauba: La cuarta audiencia pública de rendición de cuentas a la sociedad se llevó a cabo el día 08 de mayo de 2014 a las 3:00 pm, día y horario que no presentaron modificación alguna.
- Inexistencia de parámetros para la entrega de archivos fuente para diseñar el documento Informe de Gestión y de coordinación entre las dependencias responsables del diseño, diagramación y divulgación del mismo: Se presentaron inconvenientes con la entrega de la información por parte de algunas unidades ya que estas no presentaron en el tiempo establecido por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional los respectivo reportes consolidados.
- No hubo inscripción de participantes dentro del término establecido por el reglamento de audiencia pública.

- Falta de cultura para presentar informes de gestión basados en Plan de Desarrollo y Plan de Acción Anual por parte de las Unidades Académicas y Administrativas: Se sigue presentando el inconveniente dado que no se cuenta con acciones que permitan contar con dichos reportes con el fin de consolidar el informe de gestión que se basa en el desarrollo del PDI y los Planes de Acción por eje estratégico descritos en él.
- Hubo retrasos en dar inicio a la audiencia pública: En la cuarta audiencia no se presentó este aspecto ya la hora de inicio estaba preparada para las 3:00 pm, la cual se cumplió.

Original Firmado

Fredy Eduardo López Daza

Jefe Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional

Popayán, 6 de Junio de 2014.